



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / RCOYMB / JASU / SSP / JAL



DECRETO EXENTO N° 2962 /
CAUQUENES,

27 JUN. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2363 de fecha 23 Mayo de 2023, dónde Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Licitación del **"SERVICIO DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ACTIVOS INTANGIBLES SEGÚN NORMA NICSP - CGR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CAUQUENES"**
- Acta Apertura electrónica de la Adquisición ID 4372-34-LE23 de fecha 09 de junio de 2023
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 12 de junio de 2023
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cauquenes de regularizar los activos fijos y activos intangibles de los establecimientos educacionales, jardines infantiles y DAEM, con la finalidad de contar con la información actualizada del inventario, la valorización de los mismos y con manual de procedimiento y política contable que de cumpliendo a la norma NISCP-CGR.

DECRETO:

1º. DECLARESE DESIERTA la Adquisición ID: 4372-34-LE23 **"SERVICIO DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y ACTIVOS INTANGIBLES SEGÚN NORMA NICSP - CGR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CAUQUENES"**, al no presentarse ofertas admisibles para la Licitación, y procédase a llevar a cabo un segundo llamado a Licitación Pública.

2º. PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Carpeta Adquisición